

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez
Enrique Jiménez Vaquerizo
D. Miguel Ángel González Peña
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

Dña. María Pilar Serrano Camacho

En el Municipio de Fuenterrebollo, a 4 de septiembre de 2015, siendo las diecinueve horas quince minutos, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, incorporándose el Sr. González Peña en el momento que se reseña, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE JULIO DE 2015.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 3 de julio de 2015, no haciéndose observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de

actas.

2.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

La Presidencia da cuenta a los presentes de que ha hablado con la Gerente del Catastro, que le ha manifestado que la valoración de los inmuebles de urbana, esta disparada en esta localidad y por ello propone la revisión del valor catastral, debiendo dar contestación en breve. Esta revisión supone una merma significativa de los ingresos municipales de 33 mll a 25,3 mll, pero entiende que, siendo lógico que los valores catastrales estén actualizados adaptándose a la realidad de mercado, eso tampoco suponga un detrimento significativo para las arcas municipales, por lo que, para paliar lo que supondrá la bajada del valor catastral, se podría plantear subir el tipo del 0,5 al 0,55, no siendo lógico que este tipo no se haya actualizado desde hace 22 años.

Que ha hecho todos los cálculos posibles para que haya rebaja, pero minimizando los efectos para el Ayuntamiento y la única solución que se ha encontrado es la propuesta, que beneficia al contribuyente porque se le baja el valor catastral, pero minimiza los efectos de esa bajada de manera que beneficia a ambas partes. Por la Sra. Daneris Rosa se manifiesta que cree que este asunto hay que estudiarlo con más detalle buscando otras alternativas.

El Sr. Jiménez Vaquerizo manifiesta que ve correcto que se reduzcan el valor catastral y eso beneficie al contribuyente lo que supone que el Ayuntamiento asuma esa reducción de ingresos pero también ve lógico que se busque una fórmula que minimice el impacto de esa reducción en la hacienda municipal.

Por la Presidencia se manifiesta que se actualiza para que el valor catastral no este disparado, teniendo en cuenta que el tipo impositivo esta congelado desde hace mucho tiempo y si se plantea la revisión del valor catastral es porque este ha aumentado muchos estos años pese a que el tipo ha estado congelado.

La Sra. Rodríguez Rosa manifiesta que si desde 2012 no se ha aumentado por la situación económica del país, la subida al 0,55 es un aumento al ciudadano y no es lógico, manifestando el Sr. Presidente que el tipo que se aplica en esta localidad, esta por debajo de la media aplicada en localidades de este tipo y no hay que olvidar que, lo que afecta mas a la subida o bajada, es el valor catastral sobre el que se aplica el tipo.

Tras amplia deliberación el Pleno, con el voto favorable de los Sres. Vivancos Velasco; Fernández Benito; Sacristán Gómez y Jiménez Vaquerizo y en contra de la Srta. Daneris Rosa, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana con la redacción que a continuación se recoge:

« ARTÍCULO 12. Tipo de Gravamen

1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana es del 0.55%.

La presente modificación entrara en vigor al día siguiente de la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en

el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Que se de traslado del contenido de este acuerdo a la Diputación Provincial, entidad que tiene encomendada la Recaudación del citado Impuesto para su conocimiento y efectos.

2.- MODIFICACION DE CRDITO: EXPEDIENTE N° 1 DE TREANSFERENCIA DE CREDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2015. Por la Presidencia se propone a los presentes la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia de crédito entre partidas del mismo grupo de función que no afectan a personal.

Que este expediente es competencia de la Alcaldía pero lo somete a la consideración del Pleno entendiendo que la cuestión de competencia queda clara al votar el, como Presidente, a favor de su propuesta.

Que el objetivo de esta modificación, es destinar el dinero que se pensó se iba a usar en la piscina municipal, para cubrir la finalización del Salón de Usos Múltiples finalizándolo ya. Que el dinero previsto para la piscina no quiere decir que se abandone esta o las inversiones previstas en ella sino que se deja para la próxima anualidad, comprometiéndose esta Alcaldía a que en Diciembre estará aprobado el presupuesto de 2016.

Por la Presidencia se reitera que al efectuar las inversiones de 2015 ha habido otras prioridades y por eso se han modificado las inversiones sin que esto quiera decir que no se vayan a ejecutar pero no en este ejercicio.

Por la Sra. Rodríguez Rosa se manifiesta que se abstiene en este punto porque la zona deportiva es muy necesaria y habría que invertir en ella lo previsto, que el Salón de Usos Múltiples lleva así muchos años y no pasa nada porque siga así. Por la Presidencia se manifiesta que el salón esta sin acabar y, pese a ello, se usa, que esta situación es ilegal y supone un riesgo si pasa algo ya que el local no se debía usar, razón esta por lo que se ha optado por acabarlo haciendo el recubrimiento de las paredes para que reúna todas las condiciones para su uso.

Por el Sr. Fernández Benito se manifiesta que el salón no se debería usar ya que no esta acabado en su totalidad y eso entraña un riesgo si pasa algo.

Por la Presidencia se manifiesta que cuando se ha manifestado que es ilegal no es que lo sea, sino que esta sin finalizar y eso es lo que ahora se va a hacer, dejándolo en las debidas condiciones de uso.

Por el Sr. Sacristán Gómez se manifiesta que el cubrir las paredes es algo más que solo cubrir las paredes interiores porque se van a aislar, que hay actividades casi todos los días ya que pronto empezará el deporte Escolar y el deporte Social.

Por la Sr. Rodríguez Rosa se manifiesta que esa no es una razón ya que el Deporte Social y Escolar se puede seguir haciendo en el almacén como hasta ahora y no pasa nada.

El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que hace años que no se hace en el Almacén, que hace años se viene haciendo en el Salón y en la Zona escolar y que lo que falta es poco para que reúna las debidas condiciones de uso además de que el servicio que da a la localidad es grande.

Durante la deliberación de este punto, y antes de la votación, se incorpora el Sr. González Peña.

Visto el informe de Secretaría- Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, tras amplia deliberación, el Pleno, con el voto favorable de los Sres. Vivancos Velasco; Fernández Benito; Sacristán Gómez, Jiménez Vaquerizo y González Peña, y en contra de la Sra. Rodríguez Rosa, el Pleno ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
611	Reformas en piscina frontón y área recreativa		18.600,00
601	Reductores de velocidad		1.400,00
622	Edificio Multiusos	20.000,00	

	TOTALES	20.000,00	20.000,00
--	----------------	-----------	-----------

SEGUNDO. Remítase copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma y expóngase el expediente al público mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.- APLICACIÓN DE LA LEY 13/2015 EN RELACION CON LOS SUELOS URBANIZABLES SIN DESARROLLAR.- Por la Presidencia se informa a los presentes que, tras una sentencia de 2014, se ha modificado la regulación de los suelos urbanizables de manera que pasan a tributar como rústicos en tanto no se desarrollen. La Gerencia Territorial del Catastro plantea la posibilidad de que la aplicación de esa nueva regulación se aplique en el presente ejercicio o en el 2016, proponiendo a los presentes que la aplicación sea a 1 de enero de 2016.

Tras amplia deliberación, el Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, siendo seis de los siete que integran la Corporación, ACUERDA: Que los efectos de la Ley/2015 se apliquen con fecha 1 de enero de 2016.

5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2014. Por la Secretaria se informa a los presentes que tras ser esta informada y sometida al trámite de información pública, sin que haya habido alegaciones, procede la aprobación del Pleno para su rendición en plazo.

La Sra. Rodríguez Rosa manifiesta que no puede aprobarla porque tendría que estudiarla a fondo y que se le expliquen cosas

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, con el voto favorable de los Sres. Vivancos Velasco; Fernández Benito; Sacristán Gómez, Jiménez Vaquerizo y González Peña, y en contra de la Sra. Rodríguez Rosa, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

6.- ADHESION A LA TARIFA SIMPLIFICADA CREADA AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE.- Por la Presidencia de manifiesta a los presentes que la persona que lleva este asunto es el Sr. Sacristán Gómez quien informa a los presentes que la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación de Municipios y Provincias (FMP), en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades en el año 2000, han acordado el establecimiento de un nuevo plan de Tarifa Simplificada que, a modo de tarifa plana anual, permitirá a las entidades locales cuya población no supere los 3.000 habitantes, beneficiarse de importantes ventajas en el pago de los derechos de autor por el uso del repertorio gestionado por esa sociedad. Que si el Ayuntamiento se acoge a este convenio la tarifa se estima en unos 697,00 euros frente a los 853,00 /891,00 que ha venido pagando el Ayuntamiento en otros ejercicios sobre un presupuesto parecido.

Por la Presidencia se manifiesta a los presentes que este convenio tiene ventajas para Ayuntamientos cuyas actuaciones están por encima de la media como es el caso de Fuenterebollo, que otra cosa es lo que se piense sobre tener que pagar, un pueblo como este, ochocientos euros por derechos de autor, que le parece del todo excesivo.

Por el Sr. Jiménez Vaquerizo se manifiesta que la dulzaina no tiene que pagar y no se tendría que incluir en el presupuesto que se facilita.

El Sr. Vivancos Velasco manifiesta que hay que abaratar estos gastos dentro de la ley, y si así se obtiene un beneficio, es interesante acogerse.

El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que si no se acoge el Ayuntamiento y así tiene una cifra fija a pagar por derechos de autor, el canon lo aplican sobre cantidades estimadas.

El Sr. Jiménez Vaquerizo manifiesta que para él esto es un robo, que tiene cobertura y amparo político.

La Sra. Rodríguez Rosa manifiesta que hay que discutir si es universal y por ella lo discutiría.

Por la Presidencia se manifiesta que caso de no pagar se va a los tribunales.

El Pleno, tras amplia deliberación, con el voto unánime de los asistentes, siendo seis de los siete que integran la Corporación ACUERDA: acogerse a la tarifa Plana propuesta en el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 42 DEL ROF.

Se da cuenta de las siguientes, dándose el Pleno por enterado y mostrando su conformidad:

19./2015.- Se concede a Dña. Carmen Benito Vaquerizo licencia de obras para ejecución de de reforma y ampliación de edificio para vivienda unifamiliar, conforme documento técnico aportado, en C/ General Yagüe nº 2, Ref. catastral 2223808VL2722S0001HW, en concreto en la parcela resultante de la segregación de dicho inmueble designada como B.

20/2015.- Se resuelve la aprobación de la revisión del Padrón de Habitantes de este municipio, referido al 1 de enero de 2015 con las siguientes cifras:

Padrón Municipal de Habitantes a 01-01-2015..... 370 habitantes
Varones..... 194
Mujeres..... 176

21/2015.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

GODOFREDO factura 6/2015	713,90 €
Concepción Iglesias Sanz limpieza marzo 2015	700,00 €
Hydra Cantalejo S.L, factura A722987	2.268,82 €
Hydra Cantalejo S.L, factura A23110	54,45 €
Suministros Transcose S.L. factura 2129	8,16 €
Juan Pedro Muñoz Rojo factura 1471	387,20 €
Hnos. Lobo Rules S.L. factura 54	156,37 €
ECCA factura 434IV471	598,95 €
Centro Veterinario Cantalejo factura V15/249	24,00 €
Ferretería Baudilio S. L. Factura 23379	199,41 €
Gonzalo Vivancos gastos y kilometraje 1/2015	62,90 €
Unión Fenosa factura 5413031180627	3,12 €
Unión Fenosa factura 5514011194951	3,18 €
SGAE año 2014	853,05 €
Hijos de Víctor Pastor S. L. factura 1500196	77,37 €
JM Plasegues Agua S.L. factura 15-120	134,16 €
A. Embarba S. A. factura 19980	72,82 €
Cecilio Martín Sánchez 2 cantaras de vino	50,00 €
JM Plasegues Agua S.L. factura 15-39	134,16 €
	6.502,02 €

22/2015.- Figurando incluido este Ayuntamiento en la Línea de Ayuda Provincial 2015 con la obra denominada “Renovación de la red municipal de abastecimiento en las calles Sol y General Yagüe” con un importe de 25.497,50 euros, se adjudica, mediante contrato menor, a HIJOS DE VICTOR PASATOR S.L., con número de CIF B40141343, y domicilio social en Cabezuela, Ctra. Comarcal 603 km 47, la contratación de las obras “Renovación de la red municipal de abastecimiento en las calles Sol y General Yagüe” cuyo importe asciende a 29.268,52 euros, IVA incluido,

23/2015.- Se adjudica a HIJOS DE VICTOR PASATOR S.L., con número de CIF B40141343, y domicilio social en Cabezuela, Ctra. Comarcal 603 km 47, la contratación de las obras “Servicios Urbanos aceras e instalaciones en Viales del Polígono Industrial: C/ José Blanco” cuyo importe asciende a 12.746,52 euros, IVA incluido.

24/2015.- Se adjudica a HIJOS DE VICTOR PASATOR S.L., con número de CIF B40141343, y domicilio social en Cabezuela, Ctra. Comarcal 603 km 47, la contratación de las obras ““Servicios Urbanos aceras e instalaciones en Viales del Polígono Industrial: C/ Luis Fernández Quintana” cuyo importe asciende a 7.064,34 euros, IVA incluido.

25/2015.- Se concede licencia a D. Luis Poza Martín para realizar zanja de 120m. al objeto de retranquear la línea conforme petición efectuada por Unión Fenosa Distribución S.A. (paralela a la zona ajardinada de la Dehesa), con un presupuesto de 1.500,00 euros, constando la conformidad de este Ayuntamiento al retranqueo de línea instada por Unión Fenosa, y constando la oportuna autorización de la Sección de Carreteras dado que la obra se ejecuta en zona de dominio de la C-603.

26/2015.- Se convoca sesión extraordinaria del Pleno el día QUINCE de ABRIL de 2015, a las 15,00 horas.

27/2015.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2014, cuyas determinaciones son las siguientes:

a.- Derechos reconocidos netos	336.864,19
b.- Obligaciones reconocidas netas	309.092,64
c.- Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	12.983,33
d.- Obligaciones pendientes de pago presupuesto corriente	14.538,08
e.- Remanentes de crédito	146.207,36
f.- Resultado presupuestario ajustado	27.771,55
g.- Remanente de tesorería: Para gastos de financiación afectada	0,00
Para gastos generales	188.314,15

28/2015.- Aprobar el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Ana Isabel López López factura 6	53,80 €
Ana Isabel López López factura 7	8,20 €
Carlos Arnanz Pastor factura 393	96,00 €
Carlos Arnanz Pastor factura 393 ¿¿bis??	25,50 €
El Ejidillo Viveros integrales factura ESP15-107	363,00 €
Floristería Pinar Jardín factura 329	165,00 €
Embutidos y jamones San Ignacio Martínez S.L. factura 373	159,38 €
JM Plasegues Agua S.L. factura 15-193	134,16 €
Viveros del Pozo factura 60-15	459,91 €
Ceferino Sancho S.C. factura 991	453,44 €
Asterio Fernández Benito Factura 233-15	100,43 €
Control de Plagas Subtil factura B 156	220,00 €
Comunidad de Villa y Tierra Sepúlveda Maquinaria Enero/Febrero 2015	412,50 €
Taller de cerrajería Ramón Sanz Gómez factura 2463	72,60 €
Alberto Sanz Benavente factura A 432	200,00 €
Publiempresa Segovia S.L. factura A15/126	424,71 €
Carpintería Chencho S.L. factura 3/2015	118,11 €
C.G.H. Obras S.L. factura 02/15	931,70 €
Federación de Triatlón de CyL factura 10/2015	819,78 €
Godofredo Rodrigo de Frutos factura 7/2015	450,19 €
A. Embarba S.A. factura 31707	72,82 €
Consortio Provincial de Medio Ambiente enero/febrero 2015	716,10 €
Hnos. Rodríguez S.L. factura A00021	181,50 €
Pedro Sacristán de Diego factura 201509	7865,00
Pedro Sacristán de Diego factura 201511	3705,19
Pedro Sacristán de Diego factura 201508	475,46
Concepción Iglesias Limpieza abril 2015	700,00
Marino Benito González gastos kilometraje abril 2015	88,00
TOTAL	19.472,48 €

En relación con las facturas que se indican no se paga la cantidad indicada en estas por lo siguiente:

Alberto Sanz Benavente descuenta 60,00 euros que aporta Diputación así como su colaboración con la actividad.

Federación de Triatlón de CyL se descuentan 702,00 euros recaudados por inscripciones, adjuntándose acreditación de esta.

29/2015.- Detectada por esta Alcaldía por sustitución la necesidad de acometer las obras de la II Fase de la renovación total de la red de abastecimiento de agua conforme documento técnico redactado por Pedro Sacristán de Diego, con un presupuesto de contrata de 36.895,68 euros, IVA incluido, y visto que se solicito a varios contratistas siendo aportados los siguientes:

Segocivil S.L. oferta 35.862,61 euros, así como ejecución por dicha empresa, a mayores, de trabajos de nivelación de caminos y cunetas, mejora que se valoran 3.388,00 €

Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L. oferta 35.558,00 €

Excavaciones Raúl Manso Municio oferta 34.606,00 €

Hijos de Víctor Pastor S.L. que oferta 35.225,52 € así como ejecución por dicha empresa, a mayores, de mejoras por importe de 2.500,00 € en camino de las piscinas a designar por el Ayuntamiento, se resuelve, adjudicar a la empresa HIJOS DE VICTOR PASTOR S.L., con número de CIF B40141343, y domicilio social en Cabezuela, Ctra. Comarcal 603 km 47, la contratación de las obras “II Fase de la renovación total de la red de abastecimiento de agua” cuyo importe asciende a 35.225,52 €, IVA incluido.

30/02015.- Se concede licencia a Dña. M^a del Carmen Virseda Ruano para reteje (164 m2) del inmueble sito en C/ Isabel la Católica nº 12, Ref. catastral 2123415VL2722S0001ZW, con un presupuesto de 9972,80 €, conforme presupuesto elaborado por Construcciones Pastor C.B.

31/2015.- Se resuelve iniciar el procedimiento para, mediante procedimiento abierto, contratar la explotación de la piscina municipal y bar anejo durante la Campaña 2015, con posibilidad, de mutuo acuerdo, de prórroga en campañas sucesivas, exponiendo el oportuno anuncio en los lugares habituales de la localidad, sin remitir anuncio al BOP, se aprueba el Pliego de Condiciones elaborado al efecto y en el que se refleja, como criterio de selección la experiencia, adjudicándose a la oferta más económica de las seleccionadas, siendo el precio de salida de 4.700,00 euros

32/2015.- Se concede licencia a D. José Lázaro de Pablo González para “Reparaciones en vivienda sita en Avda. José Antonio nº 14, conforme presupuesto elaborado por Navalilla Tres S.L.” con un importe de **30.768,80 €**

33/2015.- Habiéndose presentado una plica en el procedimiento para adjudicar la explotación de la Piscina Municipal y Bar anejo, durante la campaña 2015, con posibilidad de prórroga en sucesivas campaña, suscrita por DÑA. OLGA GREGORIS DE SANTOS, se le adjudica por el importe ofertado de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700,00).

34/2015.- remitido el Pliego de condiciones por el Servicio T. de Medio Ambiente, se adjudica el aprovechamiento del lote 02OR (entresaca de pinos secos) anualidad 2015, del Monte U.P. 192 “Bodones y Pinar del Sur” a ANGEL VAQUERIZO VAQUERIZO por importe de 2.448,00 €.

35/2015.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

A. EMBARBA factura 46102	72,82 €
A. EMBARBA factura 60969	72,82 €
A. EMBARBA factura 2956	72,82 €
A. EMBARBA factura 15941	72,82 €
A. EMBARBA factura 1787399015	72,82 €
Godofredo Rodrigo factura 44/2015	537,00 €
Godofredo Rodrigo factura 51/2015	986,08 €
M ^a del Rosario Martínez Melero factura 68	27,65 €
Juan Pedro Muñoz Rojo factura 1473 (Cercados Martín)	290,40 €
Hijos de Víctor Pastor factura 1500494	298,68 €
Concepción Iglesias Sanz facturas 5/2015	700,00 €
Manuel Carretero Heras facturan 07/2015	148,83 €
Silvino Rojo S.L. factura 13897	42,90 €
KIMINOR factura A38443	567,19 €
Consorcio Provincial de Medio marzo abril 2015	827,51 €
Alberto Sanz Benavente factura 829	399,60 €
Hijos de Víctor Pastor factura 1500745	219,99 €
HYDRA Cantalejo S.L: factura 23678	5,74 €
HYDRA Cantalejo S.L: factura 23678	88,45 €
Mateo Martín Gómez factura 0319	31,24 €
Obras y Canteras Félix Arranz SL factura 27/15	627,99 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21500198	124,16 €
Hijos de Víctor Pastor factura 1500618	38,72 €
Imprenta Rosa factura A/862	39,41 €
JM Plasegues S.L. factura 15-268	134,16 €
Bernardo Fernández Quintana Gastos viajes	28,00 €
Taller J.J. factura 10	786,50 €
Comunidad de Villa y Tierra maquinaria marzo abril 2015	150,00 €
Ferretería Baudilio S.L. factura 24186	696,04 €
AQUONA factura 306-32/15	786,50 €
TOTAL	8.946,84 €

36/2015.- Concedida licencia a D. JOSE M^a HERMIDA RIVAS para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Alejandro Fisac Mardomingo n^o 1, Ref. catastral 2220921VL2722S0001XW, durante la tramitación del expediente se modifica la titularidad del promotor, siendo ahora su esposa Ángela Manuela Álvaro Vaquerizo, y solicitándose ahora la licencia de 1^a ocupación que se resuelve conceder a la vista del informe favorable emitido.

37/2015.- Se concede licencia a D. ANTONIO POZA COSTA para echar solera de 45 m2 y techado de chapa en el inmueble existente en C/ Independencia n^o 1, Ref. catastral 2224002VL2722S0001RW, con un presupuesto de 1200,00 €.

38/2015.- Se concede licencia a Dña. M^a Luz Ruano Álvaro para reparación de cocina en el inmueble sito en Ntra Sra. Del Carmen n^o 3, Ref. catastral 2120203VL2722S0001OW, conforme presupuesto aportado elaborado por Construcciones Pastor C.B., por un importe de 1590,00.

39/2015.- Se convoca al Pleno en Sesión extraordinaria, a los efectos de la aprobación del acta de la última sesión celebrada, ante las Elecciones Municipales convocadas.

40/2015.- Se convoca al Pleno en Sesión extraordinaria, al objeto de constitución de la nueva Corporación Municipal.

41/2015.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Ferretería Baudilio factura 24615	773,90
Suminisros Transcose factura 8719	36,30
Baqqali Lahkimi Rachid factura 207	338,72
Pinillos Emilio factura 14/00041 1/2011	297,66
CODEMETAL factura 32/2015	154,88
Blanca Poza Fernández factura acumulativa 188716-0000024	513,37
Imprenta Tinta China factura 168	238,37
Terrazos Cantalejo factura 239	51,21
	2404,41

42/2015.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

ECA entidad colaboradora contrato 6246196	157,30
Asterio Fernández Benito gastos junio 2015	74,85
Godofredo Rodrigo de Frutos factura 85/2015	402,93
Asterio Fernández Benito factura 235/15	45,98
Marino Benito González kilometraje junio 2015	54,00
	735,06

43/2015.- Se designa concejal Tesorera del Ayuntamiento de Fuentesrebollo a D^{ña}. MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO.

44/2015.- Se designan como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Fuentesrebollo a los siguientes Concejales:

1^o Tte. de Alcalde Sr. D. Asterio Fernández Benito.

2^o Tte. de Alcalde Sr. D. Daniel Sacristán Gómez.

45/2015.- A la vista de la convocatoria de diversos Programas formulada por la Diputación Provincial, se resuelve solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en:

“Otoños con Pulso 2015” con una actuación el día 4 de octubre de 2015, a las 20:00, con el Grupo denominado Taller Cultural de Fuentepelayo.

“Escuelas deportivas 2015/2016” con un modulo de Polideportivo.

“Deporte Social 2015/2016” con un modulo de Gimnasia de Mantenimiento y otro de Aerobic.

“Que vienen los segadores 2015” con una actuación el día 15 de agosto de 2015, a las 20:00, con el Grupo denominado Pa Jota La Mía.

46/2015.- Se convoca sesión de carácter extraordinario para del día 3 de JULIO A LAS DIECINUEVE HORAS.

47/2015.- Se concede la sepultura instada por D. Blas Martín Muñoz para la inhumación de los restos de su hermano Jacinto Martín Muñoz, aprobándose la liquidación de la Tasa por Cementerio Municipal cuyo importe asciende a 900,00 €.

48/2015.- Se adjudica a la empresa MOBILIARIO URBANO MORETA S.L. con número de CIF B-37318250, y domicilio social en Villaflores (Salamanca) Ctra Cantalapiedra s/n la contratación de la reparación sustitución del mobiliario urbano de los parques de esta localidad, conforme Presupuesto que se adjunta, cuyo importe asciende a 3.567,76 euros, IVA incluido

49/2015.- Se aprueban las siguientes facturas haciendo efectivo su importe:

Ferretería Baudilio S.L: factura 23761	173,51 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 1500381	12.662,90 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 1500856	160,06 €
Hydra Cantalejo S. L. factura 23758	36,30 €
Asac Comunicaciones factura 151063	748,70 €
JM Plasegues Agua S.L. factura 15-349	751,26 €
Serrano Camacho , M. del Pilar Estantería Biblioteca	69,00 €
Serrano Camacho , M. del Pilar Kilometraje	10,00 €
Gonzalo Vivancos Velasco kilometraje 4/5 y 6 2015	163,15 €
Unión Fenosa Distribución factura 5515041202242	2,68 €
TOTAL	14.777,56 €

50/2015.- Se resuelve otorgar el cambio de titularidad a la Actividad de Instalaciones para cebo de ganado vacuno en parcela 9 del polígono 11, a favor de JUAN JESUS MARTIN SACRISTAN con NIF 3438178T, que se subroga en todas las obligaciones contraídas por el anterior titular.

51/2015.- Se resuelve aprobar las siguientes facturas haciendo efectivo su importe:

Terrazos Cantalejo factura 280	39,10 €
Hydra Cantalejo S.L. facturas 024067	102,39 €
Godofredo Rodrigo factura 125/2015	162,87 €
A Daniel Sacristán Gómez gastos pagados Media Legua	237,57 €
Ana Isabel López López nota 20/06/2015	95,20 €
A Daniel Sacristán Gómez gastos pagados Memorial Jorge Ruano	156,33 €
A María Pilar Serrano Camacho toner y gasto ferretería	38,27 €
A Daniel Sacristán gastos celebración Juegos Autóctonos	83,40 €
Bricohogar Cantalejo factura 747- pagado por Olga Gregoris	84,64 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21500303	529,67 €
Prodagua factura 9919	1.194,83 €
Embarba S.A. factura 75,953	72,82 €
Asociación Cultural de Música Popular factura 8/2015	1.925,00 €
María Salgados Narro factura 11/15	293,33 €
Jesús Pérez de la Cruz factura 09/15	293,33 €
Gaspar Paya Navarro factura 66/2015	293,33 €
Carlos Arnanz Pastor factura 396	72,00 €
Navaltallar factura 2015-120	261,36 €
Embutidos y Jamones San Ignacio factura 406	340,19 €
PRIM S.L. factura 42-A/2015	3.206,50 €
PRIM S.L. factura 43-A/2015	3.206,50 €
A Sabah Berrhoze (Bar Peña) gasto 24/06/2015	33,50 €
Julián P Muñoz Blanco (Bar la Plaza) factura 47	30,00 €
Comercial M&T factura 2015/0017	1.543,98 €
Grupo Dulzainas Alameda actuación 13/14 Junio 2015	540,00 €
Replysa S.L. factura 2321/15	2.703,93 €
A Gonzalo Vivancos Velasco kilometraje y sellos julio 2015	60,18 €
A Concepción Iglesias Sanz por limpieza Julio 2015	700,00 €
A María Pilar Serrano Camacho llave, cello y aceitunas	34,60 €
	18.334,82 €

52/2015.- Se conceden las siguientes licencias:

D. Jesús García Gil para hacer un tabique de medio pie, conforme plano aportado, en el inmueble de su propiedad sito en C/ Sol nº Ref. catastral 2221009VL2722S0001YW, con un presupuesto de 600,00 €.

D. José Carlos Valero Rodríguez para rehabilitar, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, la vivienda sita en Plaza de España nº 7, Ref. catastral 2123016VL2722S0001FW, con un presupuesto de 2720,00 €.

Dña. Tomasa Sancho Sánchez para trabajos de albañilería en valla de solar, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, el solar sito en C/ San Roque nº 5B, Ref. catastral 2124027VL2722S0001XW, con un presupuesto de 1010,00 €.

Dña. Magdalena Barral Vaquerizo para rehabilitación de la planta baja, conforme presupuesto elaborado por Navalilla Tres S.L., del inmueble sito en C/ Calvo Sotelo nº 21, Ref. catastral 2121111VL2722S0001OW, con un presupuesto de 7295,00.

D. Julián Sancho Sánchez para reteje, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, del inmueble sito en C/ Queipo de Llano nº 8, Ref. catastral 2126008VL2722N0001UJ, con un presupuesto de 1490,00 €.

Dña. Amelia Berzal Heras para reteje, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, del inmueble sito en C/ Héroes del Alcazar nº 5, Ref. catastral 2025011VL2722N0001PJ, con un presupuesto de 2.000,00 €.

Dña. Irene Sacristán Blanco para reteje con impermeabilización, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, del inmueble sito en C/ Plaza San Antonio nº 2, Ref. catastral 2024019VL2722S0001IW, con un presupuesto de 5.467,00 €.

D. Felipe García Martín para reteje de vivienda unifamiliar (170 m2), conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, sita en C/ Generalísimo nº 8, Ref. catastral 2022001VL2722S0001QW, con un presupuesto de 7.640,00 €.

Dña. Mª del Carmen Virseda Ruano para llevar a cabo diversos trabajos de albañilería, conforme presupuesto elaborado por Construcciones Pastor C.B., en la vivienda sita en C/ Isabel la Católica nº 12, Ref. catastral 2123415VL2722S0001ZW, con un presupuesto de 5.016,85 €.

D. Dionisio Benito Peña para arreglo de aseo con cambio de sanitarios, conforme presupuesto elaborado por C.G.H. Obras, en la vivienda unifamiliar, sita en C/ Cardenal Cisneros 17, Ref. catastral 2225006VL2722N0001XJ, con un presupuesto de 2.000,00 €.

53/2015.- Se aprueba las siguientes facturas haciendo efectivo su importe:

Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle factura 151311	13.576,20 €
Kilometraje grupos participantes en II Festival de Folklore (1/8/15)	180,00 €
Gonzalo Vivancos Velasco kilometraje Agosto 2015	50,18 €
A. Embarba S.A. factura 90651	72,82 €
Hydra Cantalejo S. L. factura 24145	20,63 €
Hydra Cantalejo S. L. factura 24254	565,06 €
Hydra Cantalejo S. L. factura 24349	24,20 €
JM Plasegues Agua S.L: factura 15-501	134,16 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 1501228	88,43 €
Prodagua S.L. factura 10123	1.217,56 €
Ferretería Baudilio S.L: factura 25482	401,66 €
Comunidad V. y Tierra Sepúlveda maquinaria abril/mayo/ junio 2015	562,50 €
Trackter 13 factura 2015/0359	48,40 €
Consorcio Provincial Medio Ambiente mayo/junio 2015	953,67 €
Antonio Martín Álamo factura 14	1.093,84 €
Ferretería Baudilio S.L. factura 25029	320,06 €
TOTAL	19.309,37 €

54/2015.- Se concede licencia de obra mayor a D. Ángel Sancho Sacristán para ejecución de edificio para garaje y trastero en C/ General Yagüe 1, Ref. Catastral 2223011VL2722S0001UW.

55/2015.- Se convoca sesión ordinaria del Pleno el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2015 a las 19,00 horas.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr González Peña pregunta que ha pasado con el asunto de los Hermanos Blancos (terreno a ocupar en una finca de su propiedad al urbanizar la C/ Sol). Por la Presidencia se manifiesta que se esta a la espera de que la Diputación Provincial remita la valoración del terreno a ocupar, que se solicitó hace tiempo pero se ha retrasado porque quien la tiene que hacer ha estado de vacaciones; que depende de cual sea la valoración se puede incluir en el Presupuesto de 2016 pero que lo prioritario es la renovación de la red de abastecimiento y la zona deportiva; que para afrontar todas las inversiones que se quieren incluir en 2016 ira a Diputación y Junta con el Sr. Fernández Benito pero antes hay que consensuar lo que hay que tratar y como enfocarlo.

El Sr. Fernández Benito manifiesta que también hay que ver el asunto de la captación de San Juan ya que la ultima obra que se hizo esta mal ejecutada y no llega el agua al otro manantial.

Por la Presidencia se manifiesta que otra inversión que se tiene en mente es hacer un puente el Río San Juan para llegar a la captación de agua

La Sr. Rodríguez Rosa manifiesta su inquietud porque ha leído en el acta y la Secretaria dijo que había una factura en el concepto de calle que había traído un concejal que tiene una fábrica en esa calle. Que las

facturas la tiene que traer la empresa que hace la calle, que esta es la razón por la que no ha aprobado uno de los puntos tratados hoy (Cuenta general) y que esto debe estar claro.

Por la secretaria se informa a la citada que la factura se la dio uno de la empresa al Concejal Fernández Quintana y él la dejó en el Ayuntamiento, cosa que no es rara en un ayuntamiento de este tamaño y más si el ayuntamiento no abre todos los días. Que además esa empresa, en esas fechas estaba haciendo otras obras en la localidad.

Por la Presidencia se informa que hay una obra en curso en el polígono, que el proyecto de adecentamiento del polígono se compone de 4 calles y esta es la tercera., que lo que le ha sorprendido es que en la otra legislatura se pago esta factura pero no se comprobó.

La Sr. Rodríguez Rosa manifiesta que a ella le ha sorprendido que en la factura ponga solo “calle” y se pague.

Por la Presidencia se manifiesta que no es así, que a posteriori se ha comprobado, reiterando la Sr. Rodríguez Rosa que en la factura pone solo “calle” y por eso quería saberlo.

Por la Presidencia se manifiesta que desea manifestar que esta muy contento con el actual equipo de gobierno y ve difícil mejorarlo. Miguel Ángel se encarga de Agricultura y Ganadería; Pilar controla luz, agua factura....; Daniel lleva el tema de los jóvenes y cultura y Asterio esta en el día a día atendiendo a la gente, que es una suerte tener este equipo y esta muy contento de contar con ellos

La Sr. Rodríguez Rosa manifiesta que ahí falta ella así que no esta contenta con ella, manifestando el Sr. Presidente que el equipo de gobierno es muy bueno y ahora funciona muy bien por lo que prevé que en poco alcance velocidad de crucero, que si ella quiere unirse le tiende la mano y se refiere no solo al pleno sino a intervenir activamente en la vida municipal.

El Sr. González Peña manifiesta que el transformador que hay en General Yague no esta en uso y esta en muy mal estado ya que se esta hundiendo el tejado. El Sr. Fernández Benito manifiesta que hay que ver que pasa con él porque es de Fenosa, manifestando el Sr. Vivancos Velasco que se debería requerir que proceda al derribo sino esta en uso o que lo arreglen.

Por el Sr. Jiménez Vaquerizo se manifiesta que ha estado hablando con la profesora que hace la funciones de directora del colegio y le ha dicho que la parte de arriba del colegio esta sin fregar, que el suelo del servicio esta muy sucio.

El Sr. Vivancos Velasco manifiesta que se suponía que el piso de arriba del colegio no lo utilizaban y si lo usaban era como almacén pero sin usar el servicio.

El Sr. Jiménez Vaquerizo manifiesta que los profesores no tienen un servicio propio y tienen que usar el de los alumnos, que, en su experiencia como profesor, no se pude usar el mismo servicio que los alumnos.

Por el Sr. Fernández Benito se manifiesta que hay 3 aseos en uso, que el del fondo será reparado por los empleados municipales que arreglaran la luz y la gotera-

Por la Sr. Rodríguez Rosa se pregunta que pasa con la pizarra digital que hay problemas para su uso, manifestando el Sr. Jiménez Vaquerizo que una de ellas la compro este Ayuntamiento, que hay una cortinilla de hay mucha claridad por lo que no se ve bien, que lo mejor seria que en las dos aulas de primaria se pusiera algo, indicando el Sr. Fernández Benito que lo mejor seria poner unas cortinas de tela indicando el Sr. Jimenez Vaquerizo que lo mas cómodo es poner una cortina de tela que se pueda abrir y cerrar tirando.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.